

	<h1>ACUERDO</h1>	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	------------------	--

ACUERDO N° 2020007 DE 2020

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante oficio número 202010100955, tramita adición de recursos por valor de dos mil trescientos seis millones ciento veintiséis mil cuatrocientos veinticinco pesos m.l. (\$2.306.126.425), en el agregado de funcionamiento e inversión, por concepto de recursos del balance de saldos no ejecutados en su totalidad en la vigencia 2019.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del acuerdo No.201940306 de 2019, la disponibilidad de ingresos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento e inversión para la vigencia 2020, por concepto de recursos del balance 2019, fue certificada por la Contadora de la Biblioteca.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Que la Alcaldía de Medellín mediante Decreto 0492 de 2020, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín, por valor de dos mil trescientos seis millones ciento veintiséis mil cuatrocientos veinticinco pesos m.l. (\$2.306.126.425), en el agregado de funcionamiento e inversión, por concepto de recursos del balance, de saldos no ejecutados en su totalidad en la vigencia 2019.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en dos mil trescientos seis millones ciento veintiséis mil cuatrocientos veinticinco pesos m.l. (\$2.306.126.425), así:

33	INGRESOS	2,306,126,425
33 00 12 002	INGRESOS DE CAPITAL	2,306,126,425
33 00 12 002 01	RECURSOS DE BALANCE	2,306,126,425
33 00 12 002 011	RECURSOS PROPIOS	1,560,366,719
33 00 12 002 012	RECURSO MUNICIPIO	600,093,103
33 00 12 002 013	RECURSOS NACIÓN	145,666,603

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de funcionamiento e inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

1	GASTOS	2,306,126,425
11	FUNCIONAMIENTO	145,666,603
11 40	SUELDOS DEL PERSONAL	134,545,861
11 40 01 001 001	SUELDOS	42,458,288
11 40 01 001 002	SUELDOS DE VACACIONES	953,069
11 40 01 005 002	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	355,352
11 40 01 005 005	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	5,227,328
11 40 01 005 012	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	5,394,021
11 40 01 005 013	AUXILIO DE TRANSPORTE	7,236,578
11 40 01 005 015	PRIMA DE VACACIONES	245,033
11 40 01 005 016	PRIMA DE NAVIDAD	1,083,450

	<h1>ACUERDO</h1>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
--	------------------	---

ACUERDO No. 20200007 DE 2020

11 40 01 009 001	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	4,426,260
11 40 05 001 002	INTERESES CESANTÍAS	3,056,970
11 40 05 002 002	CESANTÍAS	26,498,970
11 40 01 005 014	PRIMA DE SERVICIOS	1,860,738
11 40 05 001 004	EPS PRIVADAS	35,749,804
12 40	GASTOS GENERALES	9,099,501
12 40 04 004 022	OTROS	428,600
12 40 04 008 002	ENERGÍA	3,914,576
12 40 04 021 003	SISTEMA GESTIÓN SGSST	4,756,325
13 40	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,021,241
13 40 51 001	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,583,642
13 40 61 001	SENTENCIAS	286,649
13 40 61 002	OTRAS SENTENCIAS	150,950
20	INVERSIÓN	2,160,459,822
20 20 30 280 002	FORTALECIMIENTO SERVICIOS BIBLIOTECARIOS/ PROYECTO 170050	885,894,730
20 20 30 281 002	FORTALECIMIENTO BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO /PROYECTO 170057	280,534,517
20 20 30 282 002	FORTALECIMIENTO ESTRATEGIAS GESTIÓN MEMORIA, PATRIMONIO DOCUMENTAL, BIBLIOGRÁFICO Y ARCHIVÍSTICO / PROYECTO 170052	408,384,796
20 20 30 283 002	DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE PROGRAMAS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD / PROYECTO 170056	50,604,159
20 20 30 284 002	ADECUACIÓN REFORMA EDIFICIO CENTRAL BPP/ PROYECTO 170058	256,882,287
20 20 30 285 002	ADECUACIÓN REFORMA EDIFICIO CENTRAL BPP/PROYECTO 130679	278,159,333

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Directora General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 14 días del mes de mayo de 2020



LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
PRESIDENTA CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Revisó: Claudia Rodríguez Vélez, Subdirectora Administrativa y Financiera.
Proyectó: Luz Carime Claros, Contratista de Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera.

Página 2 de 2